

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17683** *ORDEN JUS/3094/2006, de 9 de octubre, por la que se dispone la fecha de efectividad de las plazas de magistrado en órganos colegiados, el inicio de actividad de la nueva sección en audiencia provincial y la entrada en funcionamiento de órganos judiciales unipersonales correspondientes a la programación del año 2006.*

La configuración de la planta judicial que establece la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial prevé una serie de mecanismos para facilitar su constante adaptación con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la administración de justicia y acercar la justicia al ciudadano.

La presente Orden tiene como objetivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, y oído el Consejo General del Poder Judicial, establecer la fecha de efectividad de 10 nuevas plazas de magistrado en órganos colegiados, la del inicio de actividad de una nueva sección en audiencia provincial y la de entrada en funcionamiento de 63 nuevos juzgados. Estas 73 nuevas unidades judiciales están recogidas en el Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre, por el que se dispone la dotación de plazas de magistrado en órganos colegiados y creación y constitución de juzgados para completar la programación correspondiente al año 2006.

Asimismo se establece lo pertinente para que el juzgado de lo penal n.º 2 de Orihuela se constituya en Torreveja, y el juzgado de lo penal n.º 15 de Valencia se constituya en Alzira, en los términos previstos en el artículo 269.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Por todo ello en uso de las facultades que me confiere el artículo 8 del Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre, por el que se dispone la dotación de plazas de magistrado en órganos colegiados y creación y constitución de juzgados para completar la programación correspondiente al año 2006, en su virtud dispongo:

#### Artículo 1. *Efectividad de las plazas de magistrado en órganos colegiados.*

1. El día 30 de diciembre de 2006 serán efectivas las plazas de magistrado en la Audiencia Nacional, que a continuación se relacionan:

Sala de lo Penal: 3 plazas de magistrado.

2. El día 30 de diciembre de 2006 serán efectivas las plazas de magistrado en audiencias provinciales que a continuación se relacionan:

Una plaza de magistrado para la audiencia provincial de León.

Una plaza de magistrado para la audiencia provincial de Toledo.

Dos plazas de magistrado para la audiencia provincial de Alicante, con sede en Elx.

Una plaza de magistrado para cada una de las secciones séptima, decimoquinta y decimosexta de la audiencia provincial de Madrid.

#### Artículo 2. *Inicio de actividad de la nueva sección en audiencia provincial.*

El día 30 de diciembre de 2006 iniciará su actividad la nueva sección de la audiencia provincial que a continuación se relaciona:

Sección Novena de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elx.

#### Artículo 3. *Fecha de entrada en funcionamiento de juzgados.*

El día 30 de diciembre de 2006 entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

9 Juzgados de primera instancia:

Número 16 de Granada.

Número 6 de Marbella.

Número 26 de Sevilla.

Número 11 de Gijón.

Número 20 de Palma de Mallorca.

Número 6 de Granollers.

Número 7 de Sabadell.

Número 85 de Madrid.

Número 6 de Barakaldo.

2 Juzgados de instrucción:

Número 5 de Fuenlabrada.

Número 5 de Móstoles.

23 Juzgados de primera instancia e instrucción:

Número 4 de Roquetas de Mar.

Número 3 de Vera.

Número 5 de El Puerto de Santa María.

Número 6 de Dos Hermanas.

Número 8 de Arrecife.

Número 8 de Gavá.

Número 6 de Martorell.

Número 5 de Vic.

Número 4 de Santa Coloma de Farners.

Número 3 de Valls.

Número 4 de Catarroja.

Número 4 de Sagunto.

Número 3 de Carballo.

Número 3 de Pontearreas.

Número 10 de Alcalá de Henares.

Número 6 de Arganda del Rey.

Número 7 de Collado Villalba.

Número 5 de Colmenar Viejo.

Número 6 de Parla.

Número 4 de San Lorenzo de El Escorial.

Número 5 de Valdemoro.

Número 6 de Lorca.

Número 2 de Balmaseda.

7 Juzgados de lo penal:

Número 4 de Almería.

Número 4 de Algeciras.

Número 3 de Arrecife.

Número 3 de Granollers.

Número 4 de Tarragona.

Número 2 de Orihuela.

Número 15 de Valencia.

El juzgado de lo penal n.º 2 de Orihuela se constituirá en Torreveja y el juzgado de lo penal n.º 15 de Valencia se constituirá en Alzira, en virtud del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial del día 20 de septiembre de 2006.

4 Juzgados de lo contencioso-administrativo:

Número 3 de Palma de Mallorca.

Número 9 de Valencia.

Número 28 de Madrid.

Número 2 de Melilla.

2 juzgados de lo social:

Número 7 de Zaragoza.

Número 9 de Las Palmas de Gran Canaria.

2 Juzgados de vigilancia penitenciaria:

Número 4 de Castilla y León, con sede en Palencia.

Número 5 de Castilla y León, con sede en Salamanca.

1 Juzgado de menores:

Número 2 de Murcia.

13 Juzgados de violencia sobre la mujer:

Número 1 de Algeciras.

Número 1 de Zaragoza.

Número 1 de Oviedo.

Número 2 de Palma de Mallorca.

Número 1 de Santander.

Número 1 de Valladolid.

Número 1 de Albacete.

Número 1 de L'Hospitalet de Llobregat.

Número 1 de Badajoz.

Número 1 de Vigo.

Número 1 de Pamplona.

Número 2 de Bilbao.

Número 1 de Logroño.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

**17684** *REAL DECRETO 1105/2006, de 25 de septiembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Alí El Mokhtari.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Alí El Mokhtari y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Alí El Mokhtari, con vecindad civil catalana.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 25 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**17685** *ORDEN INT/3095/2006, de 18 de septiembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.*

El artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, dispone que, a iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas en las que concurren los siguientes requisitos: que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general; que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados; que los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos y subvenciones públicas; que cuenten con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de sus fines estatutarios; y que se encuentren constituidas, inscritas en el Registro correspondiente, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a sus fines estatutarios, ininterrumpidamente y concurrendo todos los precedentes requisitos, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

Según se establece en el artículo 3 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la declaración de utilidad pública se llevará a cabo por Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación, del Consejo Superior de Deportes si se tratase de asociaciones deportivas y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

En su virtud, previa instrucción de los correspondientes expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, se acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

Denominación	N.º Nal
Asociación Fundai España Fomento y Unificación de Ayudas a la Infancia . . . . .	161715
Asociación Proyecto África Amigos de Malí . . . . .	162433
Asociación Achalay España . . . . .	170672
Asociación Social y Cultural Culturas Unidas . . . . .	585098

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Asociación Parkinson Soria . . . . .	Castilla y León.	912
Asociación Pontevedresa para el Síndrome de Down (Xuntos) . . . . .	Galicia.	1992/2497/1

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**17686** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las ayudas concedidas a proyectos de investigación del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo, en su convocatoria para el año 2006.*

Mediante Orden FOM/1227/2006, de 5 de abril («BOE» de 27 de abril de 2006) se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2006 para la concesión de ayudas destinadas a financiar trabajos de investigación del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU), vinculados con las siguientes áreas temáticas:

- Historia de las infraestructuras del agua y su relación con la ordenación del territorio y el paisaje.
- La evaluación de las redes de transporte y su relación con los núcleos de población en España.

De conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, el Jurado de Selección ha valorado de forma individualizada cada uno de los 34 proyectos presentados, formulando propuesta de resolución de adjudicación, habiéndose resuelto por esta Dirección General, con fecha 27 de julio de 2006, la concesión de las ayudas a los proyectos incluidos en dicha propuesta.

Esta Dirección General de acuerdo con todo lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en ejercicio de sus competencias, resuelve:

Primero.—Hacer pública la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ocho ayudas para financiar parcial o totalmente la ejecución de los proyectos que figuran detallados en el Anexo que acompaña a esta Resolución.

En aplicación del apartado octavo de las bases reguladoras se ha procedido a la notificación a los solicitantes de las resoluciones adoptadas.

Segundo.—Desestimar el resto de las solicitudes presentadas en esta convocatoria.

Tercero.—Las ayudas por un importe de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €) serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria: 17.238.451M.481 «Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro», del programa «Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo» del vigente presupuesto de gastos del CEDEX.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Director General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Ángel Aparicio Mourelo.